

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9123 *CODERE SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOLUGAR 41, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que por decisión del socio único de Codere Servicios, S.L.U., y de Jolugar 41, S.L.U., el día 30 de octubre de 2017, se acordó aprobar la fusión de ambas sociedades, al ser la sociedad absorbente titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, mediante la absorción de Jolugar 41, S.L.U., por Codere Servicios, S.L.U., adquiriendo Codere Servicios, S.L.U. (absorbente), por sucesión universal, el patrimonio íntegro de Jolugar 41, S.L.U., (absorbida).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades tienen a su disposición, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión y los documentos complementarios, a que hacen referencia los artículos 39, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el citado artículo.

Madrid, 30 de octubre de 2017.- El Administrador único de ambas sociedades, Encarnación Martínez Sampedro.

ID: A170081762-1